



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Si
Licencia de conexión a drenaje			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Licencia para la conexión a drenaje a usuarios que no cuenten con el servicio, siempre y cuando exista la infraestructura para la conexión.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAPDA-05-26			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18. Del reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado Artículo 1, 2 y 88 de la ley de aguas nacionales Artículo 139 fracción II inciso A de la constitución política del Estado libre y soberano de México Artículo 70-73 de la ley de agua para el Estado de México y municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia De Conexión A Drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 Días	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando no se cuente con el servicio de descarga sanitaria.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la inspección para verificar que no se cuente con dicho servicio.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa, título de propiedad)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
2. Pago del predial al corriente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
3. Identificación oficial con fotografía	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
4. Manifestación catastral o traslado de dominio	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
5. Pago de agua al corriente (en caso de contar con toma)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

1.	Documento que acredite la propiedad	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
2.	Pago del predial al corriente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
3.	Acta constitutiva, poder notarial y en su caso carta poder	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
4.	Identificación oficial con fotografía	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
5.	Manifestación catastral o traslado de dominio	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
6.	Memoria descriptiva donde indique volúmenes de descarga y diámetro en caso de ser empresa	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
7.	Pago de agua al corriente (en caso de contar con toma)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 3, del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	No Aplica	N/A	N/A	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Solicita información para la conexión de drenaje doméstico. Proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio. Entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental. Recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos. ¿Cumple con los requisitos para la conexión de drenaje domestico? No cumple: informa al usuario de requisitos faltantes o la causa de incumplimiento. Si cumple. Recibe solicitud y programa visita al predio. Se programa visita al predio registrado con notificador. Realiza inspección física en el predio registrado para verificar que haya red de drenaje municipal. ¿Es factible realizar la conexión? No es factible: informa el notificador que no existe red de drenaje municipal, por lo que no es posible realizar la conexión. Notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión. Fin del procedimiento. Si es factible: Firma solicitud y orden de pago. Entrega importante de derechos de conexión al solicitante. Realiza el pago en la caja de ingresos municipales y su alta en el padrón. Presenta comprobante de pago en la dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. Recibe copia del comprobante de pago para poder entregar permiso de conexión. Entrega permiso para conexión de drenaje y el solicitante pueda realizar los trabajos de conexión a la red municipal con validez de conexión de un año. Archiva expediente. Fin del procedimiento. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DIAS HABLES		
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Al recibir la solicitud se revisa que este completa la documentación, si le falta algún requisito en ese momento se le notifica.				



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La Documentación Presentada Debe Estar Completa Y En Orden, Dicho Servicio Se Otorga Por Única Ocasión, El Cual No Se Puede Alterar El Diámetro, Solo Aplica Para Domicilios Dentro De Tepotzotlán.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Para Este Trámite No Aplica La Afirmativa Ficta.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado		Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	
DOMICILIO			
CALLE	Prolongación Eva Sámano De López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	29-A
COLONIA	Barrio San Martin	MUNICIPIO	Tepotzotlán, Estado De México
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes A viernes De 9:00 A.M. A 17:00 P.M. Horas Y sábado De 9:00 A.M. A 12:00 P.M. Horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88	2801 Y 2601	aguapotable@tepotzotlan.gob.mx direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO No aplica
C.P.	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/a	No aplica	N/A	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se Puede Instalar Más De Una Descarga En Un Predio?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Realiza La Conexión De Drenaje?		
RESPUESTA:	no, el usuario debe realizar la conexión, solo se otorga la licencia por tiempo limitado para los trabajos correspondientes		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Material Lo Otorga La Dirección?		
RESPUESTA:	No, corre por cuenta del usuario		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__ 12 / __ 02 / 2026 __
C. ERIK JESUS BAZAN PEDRAZA	C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.



2025 - 2027 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO